



## **Convenio sobre la Diversidad Biológica**

Distr. general  
29 de mayo de 2024  
Español  
Original: inglés

### **Órgano Subsidiario sobre la Aplicación**

#### **Cuarta reunión**

Nairobi, 21 a 29 de mayo de 2024

Temas 11 y 12 del programa

#### **Revisión de los programas de trabajo del Convenio**

#### **Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes**

### **Recomendación adoptada por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación el 29 de mayo de 2024**

#### **4/13. Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes**

*El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación,*

*Tomando nota del párrafo 9 de la decisión 15/4 de la Conferencia de las Partes, de 19 de diciembre de 2022,*

*Tomando nota asimismo de la recomendación 26/2 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, de 18 de mayo de 2024, y de su complementariedad con la presente recomendación,*

*Recomienda a la Conferencia de las Partes que en su 16<sup>a</sup> reunión adopte una decisión del siguiente tenor:*

*\*[La Conferencia de las Partes,*

*Recordando su decisión 15/4, de 19 de diciembre de 2022, en la que decidió que el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal<sup>1</sup> habría de utilizarse como un plan estratégico para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>2</sup> y sus Protocolos, sus órganos y su Secretaría en el período 2022–2030,*

*Recordando también su decisión 15/33, de 19 de diciembre de 2022, en la que hizo notar que examinaría los progresos realizados en la aplicación del Convenio y la implementación del Marco en cada una de sus reuniones hasta 2030, y decidió que la elaboración de nuevas orientaciones para la formulación de políticas y la aplicación debería apoyar la consecución de los objetivos y metas establecidos en el Marco, el resultado del análisis mundial de la información de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas metas nacionales, y la revisión mundial del progreso colectivo en la aplicación, así*

<sup>\*</sup> El presente proyecto de decisión fue preparado por el Presidente del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación con el apoyo de la Secretaría después de la primera lectura de los temas 11 y 12 del programa. El texto del proyecto de decisión no fue examinado por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión.

<sup>1</sup> Decisión 15/4, anexo.

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

como la nueva información que podría estar disponible, por ejemplo, mediante evaluaciones científicas,

1. *Decide* actualizar su programa de trabajo plurianual hasta 2030 con arreglo a la lista de cuestiones que figura en el anexo de la presente decisión;

2. *Decide también* revisar y actualizar, en sus reuniones 17<sup>a</sup> y 18<sup>a</sup>, los programas de trabajo y las cuestiones transversales del Convenio sobre la Diversidad Biológica, centrándose en su armonización con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, y abordar un número limitado de dichos programas y cuestiones en cada una de sus reuniones;

3. *Decide asimismo* abordar, en cada una de sus reuniones, los temas permanentes conforme a decisiones anteriores, así como cualquier otra cuestión que surja de sus decisiones en relación con programas de trabajo y cuestiones transversales concretos, mantener la flexibilidad suficiente en su programa de trabajo plurianual a fin incorporar las cuestiones incipientes y oportunidades que pueda determinar, y, a tal fin, revisar su programa de trabajo plurianual en sus reuniones 17<sup>a</sup> y 18<sup>a</sup>, a fin de permitir los ajustes necesarios.

## Anexo

### Lista de las principales cuestiones que deberán abordarse en cada reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica durante el período 2023-2030

<i>Reunión de la Conferencia de las Partes</i>	<i>Cuestiones estratégicas</i>
17 <sup>a</sup> reunión (2026)	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Análisis mundial de la información contenida en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas metas nacionales, para evaluar la contribución al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;</li> <li>b) Revisión mundial de la implementación del Marco y los medios de implementación conexos sobre la base, entre otras cosas, de los séptimos informes nacionales<sup>a</sup>;</li> <li>c) Revisión de la implementación del marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal<sup>b</sup>;</li> <li>(d) Medidas estratégicas para mejorar la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la implementación del Marco, entre otras cosas en relación con los medios de implementación;</li> <li>e) Seguir trabajando en herramientas y orientaciones relacionadas con la integración de la biodiversidad<sup>c</sup>;</li> <li>f) Repercusiones para la labor del Convenio de los productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, en particular: <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Evaluación temática sobre los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (“evaluación de los nexos”);</li> <li>ii) Evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica;</li> <li>iii) Evaluación metodológica del impacto de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas, y de su dependencia respecto de ellas;</li> </ul> </li> <li>[g) Herramientas y orientaciones para apoyar la implementación del Marco<sup>d</sup>: <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Una planificación espacial que tenga en cuenta la biodiversidad;</li> </ul> </li> </ul>

<i>Reunión de la Conferencia de las Partes</i>	<i>Cuestiones estratégicas</i>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>ii) La contaminación y la biodiversidad;</li> <li>ii) Las actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que la mejoran;</li> <li>iv) La equidad, la igualdad de género, el enfoque basado en los derechos humanos en relación con la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad;]</li> <li>h) Modalidades justas y sostenibles de uso y consumo de recursos;</li> <li>i) La relación entre la biodiversidad y los medios de vida sostenibles;</li> <li>j) Revisión y actualización de los programas de trabajo, prestando especial atención a su armonización con el Marco;</li> <li>k) Espacio reservado para el seguimiento, según sea necesario, del mecanismo multilateral de participación en los beneficios que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos;</li> <li>l) <i>[Otros elementos por determinar].</i></li> </ul>
18 <sup>a</sup> reunión (2028)	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Revisión de la implementación del Marco y los medios de implementación conexos<sup>e</sup>, en particular un análisis mundial de la información de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas las metas nacionales para evaluar la contribución a la implementación del Marco;</li> <li>b) Medidas estratégicas para mejorar la aplicación del Convenio y la implementación del Marco, entre otras cosas en relación con los medios de implementación;</li> <li>c) Revisión de las operaciones, el rendimiento y los resultados del Fondo para el Marco Mundial de Biodiversidad y disposiciones futuras<sup>f</sup>;</li> <li>d) Marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados y evaluación de las necesidades de financiación para aportar información para la décima reposición de recursos del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (2030-2034);</li> <li>e) Examen de la eficacia del mecanismo financiero<sup>d</sup>;</li> <li>f) Repercusiones para la labor del Convenio de los productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, en particular: <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Evaluación metodológica sobre la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas;</li> <li>ii) Evaluación metodológica de la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica;</li> </ul> </li> <li>g) Consideraciones para un instrumento que suceda al Marco, incluida una revisión de la eficacia de las medidas para aplicar sus metas y objetivos en consonancia con los principios y objetivos del Convenio;</li> <li>h) Revisión y actualización de los programas de trabajo, centrándose en su armonización con el Marco;</li> <li>i) <i>[Otros elementos por determinar].</i></li> </ul>
19 <sup>a</sup> reunión (2030)	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Análisis mundial de la información de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas las metas nacionales, para evaluar cómo contribuyen al Marco;</li> <li>b) Revisión mundial de la implementación del Marco y de los medios de implementación conexos: evaluación final de los progresos realizados en la consecución de las metas del Marco sobre la base, entre otras cosas, de los octavos informes nacionales<sup>g</sup>;</li> </ul>

<i>Reunión de la Conferencia de las Partes</i>	<i>Cuestiones estratégicas</i>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>c) Acciones estratégicas para mejorar la aplicación del Convenio y la implementación Marco, entre otras cosas en relación con los medios de implementación;</li> <li>d) Repercusiones para la labor del Convenio de los productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, incluida su segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;</li> <li>e) Actualización del Marco, e instrumento que lo sucederá e instrumento que sucederá al Plan de Acción sobre Género (2023–2030) y la estrategia para la movilización de recursos;</li> <li>f) <i>[Otros elementos por determinar].</i></li> </ul>

<sup>a</sup> Realizada conjuntamente con la revisión de la estrategia para la movilización de recursos (decisión [15/7](#), párr. 46), la revisión a mitad de período de la implementación del Plan de Acción sobre Género (2023–2030) (decisión [15/11](#), párr. 9), la revisión del mecanismo de cooperación científica y técnica (decisión [15/8](#), párr. 32 j)) y la revisión del papel de los gobiernos subnacionales, las ciudades y otras autoridades locales en la consecución de los objetivos de Convenio y sus Protocolos y el Marco (decisión [15/12](#), párr. 7).

<sup>b</sup> Decisión 15/5, anexo I.

<sup>c</sup> Sujeto a una decisión de la Conferencia de las Partes en su 16<sup>a</sup> reunión.

<sup>d</sup> Sujeto a una decisión de la Conferencia de las Partes en su 16<sup>a</sup> reunión.

<sup>e</sup> Realizada conjuntamente con la revisión ulterior de la estrategia para la movilización de recursos (decisión 15/7, párr. 46).

<sup>f</sup> Decisión [15/15](#), párr. 29.

<sup>g</sup> Realizada conjuntamente con la evaluación del marco estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de la capacidad (decisión 15/8, párr. 16 i)) y otros mecanismos adoptados por la Conferencia de las Partes para apoyar los medios de implementación].